

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10 #14-33 Piso 4
Bogotá D. C

AVISA

A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

QUE EN EL JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Ubicado en Carrera 10 #14-33 Piso 4, mediante providencia de fecha 14 de enero de 2022, se decretó la terminación del proceso de Reorganización No. 11001310304120160018400 de JORGE ELIECER SANABRIA BECERRA, identificado con la C.C. No. 17.198.692 y la apertura del **PROCESO DE LIQUIDACION JUDICIAL** de los bienes del mismo.

Así mismo, se designa como liquidador a DAYRON FABIÁN CALDERÓN ACHURY identificado con la cédula de ciudadanía 80.146.112 quien puede ser contactado en la transversal 70 Sur 67 B -75 apartamento 529 teléfono 3176465363 y correo electrónico dayron.achury@gmail.com

Se ADVIERTE al deudor y a terceros, que en adelante esta persona JORGE ELIECER SANABRIA BECERRA c.c.17.198.692, para todos los efectos legales, deberá anunciarse siempre con la expresión "en liquidación judicial".

Se previene al DEUDOR Y ADMINISTRADORES, que sin la autorización previa del Juzgado 41 Civil del Circuito de esta ciudad, no podrá adoptar reforma estatutaria; constituir y efectuar garantías o cauciones que recaigan sobre bienes propios del deudor, incluyendo fiducias mercantiles o encargos fiduciarios que tenga dicha finalidad; efectuar compensaciones, pagos, arreglos, desistimientos, allanamientos, terminaciones unilaterales o de mutuo acuerdo de procesos en curso; conciliación o transacciones de ninguna clase de obligaciones a su cargo; ni efectuarse enajenaciones de bienes u operaciones que no correspondan al giro ordinario de los negocios del deudor o que se lleven a cabo sin sujeción a las limitaciones estatutarias aplicables, incluyendo las fiducias mercantiles y los encargos fiduciarios que tengan esa finalidad o encomienden o faculten el fiduciario en tal sentido.

Para los fines legales se fija el presente AVISO en el micro-sitio que tiene habilitado este Despacho en la página web de la Rama Judicial,

EL SECRETARIO,

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

Firmado Por:

Carlos Orlando Pulido Camacho
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 041
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be63e79917c98dcad434f3deb8dd81ce65b5169dde7165801b71023581d57c96**

Documento generado en 07/03/2022 04:13:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>